



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SEP 2012

RES. H. N° 1504-12

Expte. N° 4.450/12

**VISTO:**

La presentación realizada por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Agustina Rodríguez Valdiviezo, en la que solicita se realice un cambio de nota en el sistema SIU Guaraní, por cuanto está registrada una nota de 1 (uno) en el examen de la asignatura Sociología de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, fundamentando en que la misma no se presentó en el mencionado turno de exámenes; y

**CONSIDERANDO:**

Que adjuntados los documentos: acta de examen, examen y otro trabajo escrito de la alumna Rodríguez Valdiviezo, a solicitud de Decanato de la Facultad, se giran las actuaciones al Tribunal examinador que tuvo a su cargo la evaluación de tal materia;

Que con fecha 01 de agosto de 2012, se reúne el tribunal integrado por los Profesores Emma Raspi, María Eugenia Suárez y Sergio Quintana, quienes indican que analizadas las actuaciones "no nos encontramos con elementos suficientes para hacer lugar al pedido de la estudiante", agregando: "el elemento que obra en el expediente a favor de tal pedido (la posible no correspondencia entre la letra de un práctico aportado por el docente a pedido del Decanato) exigiría que la Facultad tome las medidas correspondientes para realizar la confrontación caligráfica";

Que giradas las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad y ésta a la Dirección de Sumarios, se dispone la realización de una pericia caligráfica del examen que supuestamente se le atribuye a la alumna Agustina Rodríguez Valdiviezo, la que estará a cargo de una Perito Calígrafa de la Policía de la Provincia, quien cumplido tal trámite, eleva el informe correspondiente;

Que el informe caligráfico, incorporado a las actuaciones, concluye que la escritura del examen de la materia "Sociología" de fecha 29 de febrero de 2012, no pertenece a la Srta. Agustina Rodríguez Valdiviezo, por lo que la Sra. Directora de Sumarios, Dra. Raquel de la Cuesta aconseja la anulación de la nota de 1 (uno) como perteneciente la mencionada alumna;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HACER LUGAR** a la solicitud realizada por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación: Agustina RODRIGUEZ VALDIVIEZO, L.U. n° 712224, en el sentido de anular la calificación de 1 (uno) en la asignatura "SOCIOLOGIA", que consta en el acta 0074, folio 03/04 del Libro 50 de fecha 29-2-2012, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a la interesada y comunicar miembros del Tribunal Examinador, Departamento Alumnos y CUEH.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNE  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARÍA de V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa